

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 - 2010/MPP/A

Puno, 26 FEB 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

El Dictamen N° 42-2009-CPALR, y sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 191 - 2007 - CMPP, de fecha 29 de noviembre del 2007, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno, encargándose además al equipo central y equipo técnico base del Proceso de Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno, eleve la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 194 - 2008 - CMPP, de fecha 18 de enero del 2008 se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de Puno, disponiéndose además, autorizar al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, para que emita las demás disposiciones necesarias para la implementación de nuevo Cuadro para la Asignación de Personal.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante informes N° 026 y 045-2009-MPP/GPP-SGDO, hace llegar la Propuesta del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno, la misma que se habría formulado bajo el marco de las normas para la formulación del MOF, contenidas en la Directiva N° 01-95-INAP/DNR, aprobado por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR.

Que, estando a lo dispuesto por el Inc. b) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley, 27972.

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Manual de Organización y Funciones "MOF" de la Municipalidad provincial de Puno, el mismo que consta de III (tres) Títulos y VII (siete) Capítulos.

**Artículo 2°.- DEJAR** sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 004-2004-MPP/DA, de fecha 18 de octubre del 2004, así como toda otra disposición del mismo rango o de inferior categoría que se oponga a la presente.

**Artículo 3°.- Publíquese** el texto íntegro del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal de la Municipalidad Provincial de Puno, [www.municipalidadpuno.gob.pe](http://www.municipalidadpuno.gob.pe), así como en el portal del Estado Peruano, [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe), de conformidad a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 29091.

**REGÍSTRESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan El. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde

